

DOCUMENTO DE OPINIÓN

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FONDO REGIONAL 2015

Conforme a lo establecido en el numeral 7 del Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes y Evaluaciones a los Programas Estatales, se realiza el siguiente:

“Documento de opinión sobre la Evaluación Especifica del Desempeño al FONREGION 2015.”

El Informe Final de la Evaluación Especifica del Desempeño al Fondo regional, fue revisado en la Dirección de Evaluación de la Inversión Pública de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en su carácter de dependencia coordinadora de los recursos del Fondo, por lo cual se tienen los siguientes:

i. Comentarios generales

La evaluación realizada al FONREGION 2015 al inicio del proceso aun se encontraba en ejecución. Para la fecha de término de la evaluación ya se habían atendido varios Aspectos Susceptibles de Mejora que no fueron tomados en cuenta por la Instancia Evaluadora. Igualmente en dicha evaluación no todas las ejecutoras de gasto del recurso del fondo presentaron información, asimismo la Secretaría de Finanzas solo ministra a los municipios recursos de este fondo, sin embargo no es responsable del ejercicio de los mismos, por lo anterior, se considera que es una evaluación parcial.

ii. Comentarios específicos

Realizada la revisión pregunta por pregunta y específicamente dentro de la Evaluación en el Tema IX Aspectos Susceptibles de Mejora, se identifican las recomendaciones para mejorar cada uno de los aspectos indicados:

1.- Aspectos Susceptibles de mejora y Recomendaciones:

- a. **Tema V Ejercicio de los Recursos**, “Existió un Subejercicio de los Fondos del FONREGION, dado que solamente se ejerció un 13.66% del presupuesto modificado, por lo que los recursos del Fondo no se ejercieron en tiempo y forma.”
 - Diseñar estrategias adecuadas para ejercer el 100% del presupuesto modificado y a su vez, unificar la información de los reportes Federales tanto en el SFU del

PASH como en el de Transparencia Presupuestaria, lo anterior para ejercer el presupuesto en tiempo y forma, así como tener un control interno adecuado respecto al FONREGION.

Si bien la Secretaría de Finanzas es la coordinadora de este Fondo, para efectos del proceso de evaluación, esto hace mayor referencia al “ente ejecutor” responsable, es decir a las ejecutoras del gasto, ya que la información presupuestal es registrada por ellos en los sistemas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y proporcionan la información para cuenta pública y los informes sobre la situación económica, no es posible realizar la homologación sin un esfuerzo intergubernamental, ya que estas acciones se realizan con periodos de tiempo específicos.

b. **Tema VI Resultados** “No se cuenta con una MIR Estatal del FONREGION en el estado de Oaxaca, por lo que no se le dio un seguimiento adecuado a los reportes del SFU del PASH a nivel de Indicadores, tanto para el Ejercicio Fiscal 2014 como para el 2015.”

- Elaborar una MIR correspondiente al FONREGION en el estado de Oaxaca con base en la Metodología del Marco Lógico, de manera integral con la participación de los involucrados, esto es, los entes públicos ejecutores de los recursos, además completar los datos de desempeño en los reportes trimestrales del Sistema del Formato Único y así cumplir con la normatividad aplicable.

Para el ejercicio 2016, se tiene una MIR FONREGION, la cual después de una revisión se considera que aun no cumple en su totalidad con la Metodología de Marco Lógico, sin embargo, se planea una reformulación para el ejercicio 2018. Asimismo se considera de suma importancia el reporte en el sistema de formato único por lo cual están realizando acciones para el cumplimiento del reporte en el SFU.

c. **Tema III Cobertura de Atención** “La cobertura de la atención del FONREGION se mide por separado, de manera que cada Ente Ejecutor reporta a sus diferentes tipos de población, por lo que no se cuenta con un padrón de beneficiarios válido.”

- Unificar la información referente a la cuantificación de los diferentes tipos de población y no hacerlo por Ente Ejecutor para llevar a cabo una medición adecuada de la cobertura de atención.

www.oaxaca.gob.mx

Los Lineamientos del FONREGION para el ejercicio 2015 y 2016, mencionan en sus objetivos lo siguiente:

“Apoyar a los 10 estados con menor Índice de Desarrollo Humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, o ambos; complementar las aportaciones de las entidades federativas relacionadas a dichos fines, así como a impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento, a través de:...”

En este sentido la Secretaría de Finanzas en coordinación con las Ejecutoras de gasto de capital, deben destinar los recursos a los Municipios con menor Índice de Desarrollo Humano en la Entidad, de tal forma que los recursos se encuentran focalizados, conforme a los lineamientos del fondo. Estos corresponden a la última publicación del PNUD a nivel municipal y pueden ser descargados en la siguiente liga:

<http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/idh-municipal-en-mexico--nueva-metodologia.html>

- d. **Tema IV Administración Financiera** “La ministración de los recursos de la Entidad hacia los Entes Ejecutores no se realizó en tiempo y forma, dado que el recurso se recibió en su mayoría en el mes de Diciembre y de igual manera algunos Entes no presentaron evidencia de que recibieron dicho recurso.”
- Establecer estrategias claras y apegarse a la normatividad aplicable para tener una ministración de recursos a los Entes Ejecutores adecuada y se ejecute en tiempo y forma, así como presentar evidencia por parte de todos los Entes Ejecutores referente a la ministración de recursos.

La Secretaría de Finanzas ministró los recursos en tiempo y forma, según la fecha de ministración y apegándose al calendario.

- e. **Tema II Diseño** “En los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del FONREGION a nivel Federal no se identificó su línea base, así como sus metas y frecuencia de medición, por lo que la lógica interna de la MIR no se valida en su totalidad.”
- Elaborar una MIR Estatal del FONREGION en donde se identifiquen adecuadamente indicadores estratégicos y de gestión, con su respectiva línea base, su frecuencia de medición y los resultados de desempeño del ámbito que les corresponda, asimismo determinar la responsabilidad del Ente que estará a

cargo de completar la información de los indicadores de resultados, considerando que éste cuente con las fuentes de información y los medios de verificación que le permita realizar tal responsabilidad.

En este sentido la Secretaría de Finanzas considera de suma importancia esta recomendación y se realizará conforme a la Metodología de Marco Lógico, conforme a las recomendaciones emitidas por la SHCP.

2.- Respecto de la Evaluación:

- a. Se requiere mayor coordinación interinstitucional para que todas las dependencias que ejerzan recursos presenten información para las evaluaciones y se tenga retroalimentación con la Instancia Evaluadora, para aclarar en el caso que sea necesario, algunos datos antes del primer borrador.
- b. En lo que respecta a la información esta se presenta de manera específica por pregunta, y se solicita a cada Ente Ejecutor, sin embargo, la información referente a “Municipios, inversión concertada planeación”, es transferencia de los recursos y no un Ejecutor.
- c. Es de suma importancia recalcar que no todos los ejecutores de gasto con recursos de este fondo entregaron la información para la evaluación, por lo cual se sugiere realizar un mecanismo de atención para que todas aquellas ejecutoras cumplan en lo subsecuente con la entrega de la información.
- d. Este fondo se rige por un calendario de ejecución y no se lleva en específico al Ejercicio Fiscal, por lo cual la evaluación es un tanto parcial ya que al momento de la evaluación solo se llevaban 6 meses de ejercicio y aun no concluía la ejecución de la obra ni de los recursos.

3.- Sobre el Proceso de la Evaluación

- a. Se debe tener desde el inicio de los trabajos un enlace por parte de la Instancia Evaluadora Externa por cada fondo o programa.
- b. El apoyo que se tuvo por parte de la Instancia Técnica de Evaluación fue adecuada y estuvieron en disposición de ayudar cuando se le requirió, así mismo aclararon dudas respecto a la misma.

www.oaxaca.gob.mx

iii. Referencia a las áreas y nombres de los responsables que participaron en su elaboración.

Funcionario	Lic. Jesus Horacio Gala Palacios
Cargo	Director de Evaluación de la Inversión Pública
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Correo electrónico	Horacio.gala@ finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono	501 5000 Ext. 12760
Funcionario	Lic. Esperanza Pérez Verastegui
Cargo	Coordinadora de Análisis y Evaluación
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Correo electrónico	esperanza.perez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono	501 5000 Ext. 12879
Funcionario	Ing. Diego Rodríguez Villanueva
Cargo	Jefe del Departamento de Evaluación del Desempeño de Programas y Proyectos de Inversión
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Correo electrónico	diego.rodriguez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono	501 5000 Ext. 12514

www.oaxaca.gob.mx